



**RESOLUCIÓN N° 85**

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL EL PROYECTO “FORO NACIONAL AGUA Y JUVENTUD 4° EDICIÓN/MARZO 2021”.**

Asunción, 27 de MARZO de 2021

**VISTO:** La Nota presentada por la Lic. Dilia Rojas, Presidente de la Asociación Defensores del Chaco Pyporé y la Red de Jóvenes por el Agua, con Expediente SGDME-8156/2020 de fecha 22 de diciembre del 2020; el Memorándum DGCH N° 008/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, firmado por la Lic. Flavia Fiore, Directora de la Dirección de Gestión de Cuencas Hidrográficas; el Memorándum DGPCRHR N° 035/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, firmado por el Ing. David Fariña, Director de la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos; la Providencia de fecha 22 de marzo de 2021, firmado por el Lic. Gustavo Ruiz Díaz, Director de la Dirección de Gabinete a la Secretaria General, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través de la mencionada nota solicita la Declaración de Interés Ambiental al Proyecto FORO NACIONAL AGUA Y JUVENTUD 4° Edición, a ser desarrollado en el mes de marzo de 2021

Que, la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos por medio del Memorándum DGPCRHR N° 035/2021 recomienda Declarar de Interés Ambiental al Proyecto FORO NACIONAL AGUA Y JUVENTUD 4° Edición siendo que dicho evento será un espacio de capacitación y fortalecimiento del liderazgo de los jóvenes a través del dialogo sobre experiencias y avances sobre el tema a nivel nacional y que permitirá contribuir a los principios y objetivos de la Ley N° 3239/07 «De los Recursos Hídricos del Paraguay».

Que, uno de los objetivos específicos de la Política Ambiental Nacional del Paraguay es difundir la información ambiental, facilitar e incentivar la formación de una conciencia pública sobre la conservación y el uso sustentable de los Recursos Naturales.

Que, en el Memorándum DGCH N° 008/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, firmado por la Lic. Flavia Fiore, Directora de la Dirección de Gestión de Cuencas Hidrográficas, expresa: “...se recomienda dar curso favorable atendiendo a que siendo que dicho evento será un espacio de capacitación y fortalecimiento del liderazgo de los jóvenes a través del dialogo sobre experiencias y avances sobre el tema a nivel nacional y que permitirá contribuir a los principios y objetivos de la Ley N° 3239/07 «De los Recursos Hídricos del Paraguay...»”.

Que, el Art 12 inc. c) de la Ley N° 1561/00; establece como función el de concertar y apoyar la acción de asociaciones civiles y organismos no gubernamentales, con las de carácter público nacional, en materias ambientales y afines.

Que, la Ley N° 1561/2000 «Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente», dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: “dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento».

Que, por Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,





**RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_**

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL EL PROYECTO “FORO NACIONAL AGUA Y JUVENTUD 4º EDICIÓN/MARZO 2021”.**-----

**EL MINISTRO  
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**RESUELVE:**

**Art.1º.-DECLARAR** de interés ambiental el Proyecto “FORO NACIONAL AGUA Y JUVENTUD 4º edición/Marzo 2021”, organizado por la Asociación Defensores del Chaco Pyporé y la Red de Jóvenes por el Agua, a ser realizado en el mes de marzo en Conmemoración por el Día Mundial del Agua.-----

**Art.2º.-COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



*María-Laura Bobadilla*  
Secretaria General



*Ariel Ojedo*  
Ministro